

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Extraordinaria No. 069-CP-GADPPz-2022, efectuada el 16 de septiembre del 2022.

RESOLUCIÓN N° 351-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 069-CP-GADPPz-2022, efectuada el 16 de septiembre del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Autorizar al Ing. Jaime Guevara Prefecto Provincial de Pastaza, para lo siguiente: **1.-** Poner en marcha la Central Panelera que se encuentra ubicado en la Parroquia Teniente Hugo Ortiz de la provincia de Pastaza; **2.-** Aprobar el Instructivo para la Administración y Uso de la Central Panelera, *y la entrega de recursos no reembolsables* en calidad de “Donación”, según lo determinado en el Art. 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y Art. 1 del Reglamento del Art.104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y de acuerdo al Informe Técnico; **3.-** Firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**; y, la Empresa Pública de Comercialización e Industrialización, Transporte Multimodal y Turismo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **“PASTAZA PROGRESA E.P.”** con el objeto de establecer un compromiso de cooperación, iniciativas, y acciones que promuevan las actividades productivas en la Central Panelera de Teniente Hugo Ortiz de la provincia de Pastaza..

Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 19 de septiembre del 2022.

LO CERTIFICO

Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO